



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del diseño, desempeño y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el ejercicio 2019 para el municipio de Guadalajara.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/06/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Alejandro Gómez Rivera	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FORTAMUN en el Municipio de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Identificar y analizar la vinculación del FORTAMUN con la planeación sectorial y nacional.• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019.• Contrastar la evolución de la cobertura de atención.• Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.	

<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada en esta evaluación consistió en la aplicación de dos técnicas principales. La primera consistió en hacer una revisión detallada de toda la información institucional, presupuestal, programática y operativa que respalda al FORTAMUN a nivel federal, estatal y municipal. La segunda consistió en realizar entrevistas a profundidad con los actores del gobierno municipal de Guadalajara que participan en los procesos decisorios y operativos del FORTAMUN.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios ____ Entrevistas X Formatos ____ Otros _Especifique: Revisión documental.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Entrevista semiestructurada y sistematización de información documental.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El uso de los recursos del FORTAMUN se encuentra alineados a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Fondo cuenta con un Informe Anual de Aplicación del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019, lo que permite contar con evidencia documental homogénea sobre las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN.
- El Fondo cumple con el objetivo de su MIR federal, pues fortalece las finanzas del municipio de Guadalajara. A nivel municipal no es posible identificar sus objetivos específicos.
- El Fondo carece de un Plan Estratégico que guíe el uso de los recursos de manera que puedan complementarse o hacer sinergia con otros fondos y

programas u orientarse al financiamiento de proyectos estratégicos del municipio a mediano o largo plazo.

- e. El FORTAMUN cuenta con criterios claros de priorización de los recursos, los cuales se aplicaron de manera adecuada en el ejercicio 2019.
- f. No existe información sobre la cobertura territorial de los servicios provistos.
- g. Entre 2018 y 2019, la cobertura de atención de los servicios que, por su carácter de bien colectivo, benefician a toda la población de todo el municipio de Guadalajara creció 0.06%.
- h. No existen estudios de impacto que demuestren en qué medida los proyectos han generado beneficios para sus usuarios.
- i. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que reporta mediante el portal web municipal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades:

Tema: Planeación Estratégica

- El municipio cuenta con criterios bastante claros para la priorización de los recursos del FORTAMUN.
- El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza provee información adecuada que se utiliza para la priorización de los destinos del Fondo.
- El municipio cumple con la normatividad del Fondo y posee instrumentos alineados a ella.

Tema: Operación

- Se cuenta con criterios claros de priorización de los recursos.
- Existen diagnósticos sobre la situación de los servicios municipales provistos.
- Existe un marco institucional claro y eficaz para guiar las decisiones de asignación del fondo.

Tema: Resultados y Ejercicio de los Recursos

- El municipio cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus

decisiones de asignación de recursos del FORTAMUN.

- La mayoría de los indicadores de los servicios financiados a través del fondo son claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados.

2.2.3 Debilidades y amenazas:

Tema: Planeación estratégica

- La lógica de operación del FORTAMUN, dado la amplitud de los rubros de gasto que permite la Ley de Coordinación Fiscal para su aplicación, abre la oportunidad de cambiar la estrategia para su evaluación, de manera que, en lugar de evaluarlo bajo la lógica de un programa público, se haga desde la consistencia de sus procesos financieros y operativos.

Tema: Operación

- A excepción de servicios que benefician a toda la población del municipio (por ejemplo el pago de la deuda), no existe información sobre la cobertura de los servicios financiados por el FORTAMUN en términos territoriales.

Tema: Evolución de la cobertura

- No hay información sobre el impacto que los servicios financiados a través del FORTAMUN ha tenido sobre el bienestar de sus usuarios.
- La información sobre el nivel de satisfacción con los servicios es muy limitada, pues no permite conocer qué aspectos de la provisión contribuyen a la satisfacción de la población.

Tema: Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

- Existe un bajo cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los años 2016, 2017 y 2018.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conclusión general

El proceso de evaluación del FORTAMUN en Guadalajara reveló que el fondo no opera bajo la lógica de un programa público. Los programas públicos por lo general se caracterizan por contar con objetivos claramente delimitados que buscan enfrentar una situación social o económica adversa (es decir una situación calificada como “problema público”) en una población objetivo específica (por ejemplo, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niñas y niños, personas en situación de pobreza) a través de uno o más instrumentos de política pública (por ejemplo, transferencias en efectivo o en especie, provisión de algún servicio, establecimiento de regulaciones, entre otros), para lo cual hay una movilización de diversos recursos (humanos, materiales, financieros y administrativos). Dadas estas características, los programas públicos pueden evaluarse desde sus diversas dimensiones, ya sea en función de su diseño, sus procesos de planeación, gestión y ejecución y, por supuesto, de sus resultados. Sin embargo, el FORTAMUN no opera bajo dicha lógica: desde su creación en 1997 como parte del Ramo 33, este fondo de aportaciones ha tenido la flexibilidad para utilizarse en rubros de gasto tan disímiles como la seguridad pública, la deuda municipal, las descargas de aguas residuales o prácticamente cualquier destino orientado a mejorar la capacidad de los gobiernos municipales de cumplir con sus responsabilidades constitucionales. En consecuencia, el FORTAMUN es visto por los municipios, entre ellos Guadalajara, como una fuente de recursos que permite financiar un conjunto muy amplio de rubros de gasto y que, además, puede cambiar año con año, tal y como ocurrió entre 2018 y 2019. En otros términos, el FORTAMUN no tiene un objetivo delimitado, no se orienta a poblaciones determinadas y no establece instrumentos concretos de intervención. Por lo tanto, el fondo no puede evaluarse como si fuera un programa público (más adelante se hace una recomendación al respecto).

Planeación estratégica

El uso de los recursos del FORTAMUN se encuentra alineados a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, el Fondo cuenta con un Informe Anual de Aplicación del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019, lo que permite contar con evidencia documental homogénea sobre las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Sin embargo, el Fondo carece de un Plan Estratégico que guíe el uso de los recursos de manera que puedan complementarse o hacer sinergia con otros fondos y programas u orientarse al financiamiento de proyectos estratégicos del municipio a mediano o largo plazo. De acuerdo con los resultados de la evaluación este plan estratégico se encuentra en proceso de diseño para su aplicación en el ejercicio 2021.

Operación

FORTAMUN cuenta con criterios claros de priorización de los recursos, los cuales se aplicaron de manera adecuada en el ejercicio 2019. Cuenta también con diagnósticos sobre la situación de los servicios municipales que se proveyeron a través de sus recursos. El marco institucional federal y los manuales de procedimientos de las distintas dependencias que operan programas que utilizan recursos del FORTAMUN sirven como guía para el ejercicio de los recursos del Fondo y no se identificaron obstáculos administrativos para el ejercicio de los recursos. No se cuenta con información sobre la población potencial, objetivo y atendida para algunos de los servicios que financió FORTAMUN en 2019, pero ello se debe a que, en su mayoría, se trata de servicios de naturaleza colectiva cuya cobertura no es divisible a escala personal, por lo que los indicadores de cobertura deben de expresarse en términos territoriales. Sin embargo, no existe información sobre la cobertura territorial de los servicios provistos. Por último, la evidencia sobre la percepción que tienen los beneficiarios sobre la aplicación de los recursos del Fondo es insuficiente, pues no se toman en cuenta diversas variables que dan cuenta sobre cómo la ciudadanía podría percibir la calidad de los servicios.

Evolución de la cobertura

La población atendida para aquellos bienes públicos financiados con recursos del Fondo (deuda municipal, mantenimiento del helicóptero y servicios para la Dirección del Rastro Municipal) se ha mantenido igual en 2018 y 2019 ya que se mide en términos de la población total del municipio de Guadalajara, pues estos servicios públicos se prestan a nivel territorial. Asimismo, es posible evaluar la evolución en la cobertura de servicios de recolección de basura con base en la cantidad de toneladas recolectadas en casa habitación. Sin embargo, no existe información sobre la población beneficiada por los servicios de salud financiados, la poda del arbolado ni el suministro de energía eléctrica. Por otro lado, no existen estudios de impacto que demuestren en qué medida los proyectos han generado beneficios para sus usuarios. La información disponible sobre el nivel de satisfacción de los beneficiarios es únicamente una medición a escala ordinal que no permite conocer qué aspectos específicos de la provisión de servicios son los que causan satisfacción o insatisfacción.

Resultados y ejercicio de los recursos

El municipio cumple con lo establecido en la LCF sobre el destino de los recursos del Fondo y los indicadores de las MIRs de los servicios financiados por el FORTAMUN son adecuados en su mayoría.

Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

La información documental pública sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora no es suficiente y no está actualizada. El nivel de cumplimiento de las recomendaciones es bajo, pues en los ejercicios evaluativos de 2016, 2017 y 2018 se emitieron un total de 17 recomendaciones de las cuáles se han atendido totalmente el 17%. A juicio del equipo evaluador, las tres recomendaciones no atendidas todavía que son más importantes son las siguientes: a) llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica, b) realizar una evaluación de impacto de los servicios financiados a través del fondo y c) llevar a cabo un estudio amplio y detallado sobre la percepción de la

ciudadanía sobre la calidad de los servicios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1. Que el análisis de la cobertura de los servicios provistos a través del FORTAMUN deje de hacerse en términos poblacionales y, en lugar de ello, se definan indicadores de cobertura territorial en aquellos servicios en que ello aplique.
2. Modificar los términos de referencia de la próxima evaluación del FORTAMUN, de manera que no se le conciba bajo la lógica de un programa público, sino como un fondo de recursos con flexibilidad en su aplicación. Se recomienda que la próxima evaluación enfatice lo siguiente:
 - a. Los mecanismos de coordinación, gestión y operación del fondo.
 - b. Las atribuciones, acciones y recursos de los actores institucionales involucrados en su operación.
 - c. La claridad de los flujos de información, la estandarización de sus procesos y en la calidad de la información que sustenta la toma de decisiones.
3. Llevar a cabo un análisis interno de los resultados que el FORTAMUN ha tenido sobre la calidad del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos y sobre la prestación del alumbrado público.
4. Priorizar las siguientes recomendaciones de evaluaciones pasadas:
 - a. Llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica,
 - b. Realizar una evaluación de impacto de los servicios financiados a través del fondo y
 - c. Llevar a cabo un estudio amplio y detallado sobre la percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios.
5. Llevar a cabo un estudio amplio y detallado sobre la satisfacción de la población de Guadalajara con los servicios municipales.
6. Mantener actualizadas las agendas de mejora de las evaluaciones realizadas al FORTAMUN en el portal de transparencia del municipio. Se recomienda que se incluyan las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones para consulta pública.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Carlos Moreno Jaimes	
4.2 Cargo: Director General de Linter Consultores de México S.C.	
4.3 Institución a la que pertenece: Linter Consultores de México S.C.	
4.4 Principales colaboradores: I. Alejandra Hernández García y María del Mar Morales Burkle.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: linter.consultores@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 31215914	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal del Gobierno del Municipio de Guadalajara	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Sandra Deyanira Tovar López 01 3338824800 extensión2102 stovar@guadalajara.gob.mx	Unidad administrativa: Tesorería Municipal



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_6.1.2 Invitación a tres ____6.1.3 Licitación Pública Nacional____6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar) Licitación Pública Local

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación: \$269,999.00 (IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos municipales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>